

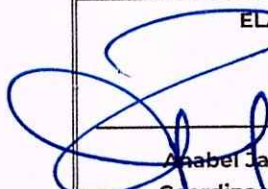
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Cobro de traslado de dominio							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		TM - VB- CI- 04	
Consiste en el cálculo y pago del impuesto de traslado de dominio. Una vez que se realiza el pago se efectúa el cambio de propietario o razón social.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Título cuarto, de los ingresos de los municipios. Capítulo primero de los impuestos. Sección primera del impuesto predial, Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura del pago de traslado de dominio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	
		Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Se realiza cuando se presenta un formato de traslado de dominio con la autorización de Catastro.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Previo a este trámite se realiza la verificación en Catastro del cumplimiento de los requisitos a través del trámite de alta de predio/cambio de propietario.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento firmado de autorización por la Subdirección de Catastro en el cual cumple con todos los requisitos.				SI	2	Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Documento firmado de autorización por la Subdirección de Catastro en el cual cumple con todos los requisitos.				SI	2	Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Documento firmado de autorización por la Subdirección de Catastro en el cual cumple con todos los requisitos.				SI	2	Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse a la Coordinación de Catastro a Revisión de documentos, solicitar a la Coordinación de Ingresos, la liquidación del Traslado. Realizar el pago.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 horas					
COSTO:		Variable, depende del valor catastral, fecha de firma y valor de operación.		Fundamento Jurídico: Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México.			

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos. Oficinas de la Casona.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Realizar el pago correspondiente. El monto es calculado de acuerdo al valor catastral, fecha de firma y valor de operación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Coordinación de Ingresos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia García Rebollar					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.				NO. INT. Y EXT.:	S/N "La Casona"
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:		Valle de Bravo			
C.P.:	51209	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	726 26 2 17 10	N/A	N/A	ingresosvalle@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegación Villa de Colorines						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Margarita María Apolinar Peñaloza Sánchez						
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente Tingambato				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines	MUNICIPIO:		Valle de Bravo			
C.P.:	512030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	726 26 80606	112	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo conocer el monto a pagar de impuesto de traslado de dominio?						
RESPUESTA:	Si cuenta con el formato de traslado de dominio autorizado por Catastro, en las cajas de ingresos le pueden informar el monto a pagar.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se puede realizar el pago?						
RESPUESTA:	Con cheque certificado, cheque de caja, transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito solo visa y master car y efectivo. En las cajas de la Tesorería Municipal.						

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuándo se paga el traslado de dominio?
RESPUESTA:	Es un pago único para realizar el cambio de propietario en el padrón catastral y de ingresos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Anabel Jaramilla Álvarez Coordinación de Ingresos	VISTO BUENO:  Claudia García Rebollar Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de marzo de 2025
---	--	---

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
**TESORERÍA
INGRESOS**

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL